



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tambopata, 13 de octubre de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-P-CSJMD-PJ

VISTA la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que fuera modificada por la Ley N° 27927, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la Resolución Administrativa N°000735-2019-P-CSJMD-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, y la Resolución Administrativa N°000452-2019-P-PJ, expedida por la Corte Suprema de Justicia de la República,

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: En sesión de Sala Plena de fecha 03 de diciembre del 2020, se eligió al señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios para el periodo 2021-2022, proclamado mediante Resolución de Sala Plena N° 11-2020-SPCSJMD-PJ.

El Presidente de Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna del mismo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

SEGUNDO: Mediante Ley N°27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; asimismo, mediante Ley N°27927, se modifica e incorpora varios artículos a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO: La última parte del Artículo 3° del Texto único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-PCM dispone que **"La entidad designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada"**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

El artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala expresamente *“Las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o bajo su control.*

Asimismo, para los efectos de esta Ley se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales”.

Por su parte, el artículo 11 del Texto único antes referido, se refiere al procedimiento destinado para la obtención de la información pública.

De las disposiciones transcritas se colige que debe designarse un funcionario quien debe atender toda petición de información pública.

CUARTO: Mediante Resolución Administrativa N° 735-2019-P-CSJMD-PJ, se dispuso que el funcionario responsable de brindar información sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente a esta Corte Superior de Justicia, y responsable del Portal de Transparencia de esta Corte Superior de Justicia, debe ser quien ocupe el cargo de Analista I de la Presidencia.

No obstante, en esta nueva gestión, a efectos de optimizarse el servicio de Acceso a la Información Pública, debe designarse a otro servidor judicial de esta Corte Superior, distinto a quien ocupe el cargo de Analista I, por cuanto dicha plaza está ocupado por personal sin contrato indeterminado.

Tal designación debe recaer en el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, señor Christian Rodrigo Churapa Tellez, quien es personal CAS.

QUINTO: Mediante el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000452-2019-P-PJ, la Presidencia de la Corte Suprema del Poder Judicial, ha dispuesto lo siguiente:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

“Artículo Tercero.- Designar al Secretario General o al que haga sus veces, de cada una de las Cortes Superiores de Justicia de la República, como el Funcionario Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de su respectiva Corte Superior de Justicia, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento”.

Al día de la fecha, el Secretario de la Presidencia de Corte está siendo desempeñada por el abogado Paulo Francisco Velarde Vieyra, por lo que en armonía con la disposición transcrito corresponde designar a dicho funcionario como el responsable de actualizar la información del Portal de Transparencia Estándar de esta Corte Superior de Justicia.

Por tales fundamentos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 15 de octubre de 2021, al Secretario de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, abogado **PAULO FRANCISCO VELARDE VIEYRA**, como responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, en adición de sus funciones, y déjese sin efecto toda disposición en contrario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del día 15 de octubre de 2021, al servidor judicial **CHRISTIAN RODRIGO CHURAPA TELLEZ**, Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, como responsable de Acceso a la Información Pública de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en adición a sus funciones, y déjese sin efecto disposición en contrario.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución a conocimiento de la Señora Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República, a la Gerencia General del Poder Judicial, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la ODECMA Madre de Dios, de los Magistrados de esta Corte Superior de Justicia, de la Oficina de Administración Distrital, de los Administradores y Subadministradores, de la Responsable de Servicios





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

Judiciales para su publicación por el diario oficial “ El Peruano”, por una vez, y por el diario judicial de este Distrito Judicial, por una vez, así como también, póngase en conocimiento del responsable de la oficina de Recursos Humanos y Bienestar, de la Oficina de Informática, y de los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

